

COMISIÓN PERMANENTE LXIV LEGISLATURA

Las Senadoras y los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFEPA, A INFORMAR SOBRE EL ASEGURAMIENTO DE 15,053 EJEMPLARES DE TORTUGAS DULCEACUÍCOLAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL PASADO 10 DE MAYO DE 2020, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

A inicios del mes de abril, se indicaba que la pandemia de coronavirus sería una oportunidad para construir una economía que preserve la salud del planeta. Debido al confinamiento de los ciudadanos en diversas partes del mundo las emisiones de gases de efecto invernadero disminuyeron y la calidad del aire mejoró. Sin embargo, la Organización Meteorológica Mundial (OMM) advirtió que la reducción de las emisiones como resultado de la crisis económica provocada por el coronavirus, no son sustituto de acciones contra el cambio climático.

Según un análisis realizado por Carbon Brief, el bloqueo y la reducción de la actividad económica en China condujeron a una disminución estimada del 25% en las emisiones de CO2 durante cuatro semanas. Asimismo, la Agencia Internacional de Energía (AIE) proyecta una reducción global total estimada en las emisiones de combustibles fósiles de casi 2.600 millones de toneladas de CO2 (GtCO2) durante 2020, una reducción del 8%, dominada por la disminución del consumo de petróleo y carbón, que se espera que alcance su punto máximo en el segundo trimestre del año.¹

De acuerdo con el Programa para el Medio Ambiente de las Naciones Unidas, las enfermedades como la nueva COVID-19, transmitidas de animales a humanos, amenazan el desarrollo económico, el bienestar de las especies y las personas, y

¹ CarbonBrief clear on climate. 2020; ¿Qué impacto tendrá la pandemia de coronavirus en el CO2 atmosférico?; https://www.carbonbrief.org/analysis-what-impact-will-the-coronavirus-pandemic-have-on-atmospheric-co2; documento consultado el 19 de mayo de 2020



la integridad de los ecosistemas, por lo cual esta organización apoya los esfuerzos mundiales para proteger la biodiversidad, poner fin al comercio ilegal de vida silvestre, garantizar la gestión segura de los productos químicos y desechos, y promover planes de recuperación económica que tengan en cuenta la crisis climática y de la naturaleza.²

En materia de comercio ilegal de vida silvestre, debemos reconocer que esta actividad daña severamente las especies silvestres en todo el mundo, los cazadores furtivos y los traficantes cada día están mejor organizados para obtener ganancias ilícitas, por la demanda de consumidores de animales protegidos internacionalmente.

De acuerdo con la organización internacional Traffic³, el tráfico y el comercio irracional de productos de vida silvestre, están causando disminuciones sin precedentes en especies carismáticas y algunas menos conocidas en el mundo.

La Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ha indicado que el tráfico ilegal tiene un impacto directo e irreversible en la biodiversidad, lo cual se observa en el gran declive poblacional de las especies con alto valor comercial. Asimismo, hace mención que las especies más comercializadas en la ilicitud son: guacamayas, loros, tucanes, orquídeas, cactáceas, monos, ocelotes, tarántulas y reptiles.

Desafortunadamente el comercio ilícito de flora y fauna silvestre es ocasionado por grupos internacionales que sin importar el peligro que representa para los ecosistemas la pérdida o desaparición de especies, comercializan con ellas. Es de resaltar que diversas organizaciones han manifestado que el tráfico de especie es equiparable en volumen de negocio al del tráfico de drogas o armas.

De acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito se han identificado a presuntos traficantes de 80 países diferentes, así como los flujos de tráfico en más de cien naciones, lo que demuestra que esta actividad ilícita es un asunto global. Lo cual contribuye a la extinción de especies, a la inestabilidad, la violencia y los entornos saludables para las personas.⁴

ONU; Covid-19: actualizaciones del Programa de la ONU para el Medio Ambiente https://www.unenvironment.org/es/covid-19-updates; página consulta el 20 de mayo de 2020

Traffic, es una organización no gubernamental que trabaja a nivel mundial en el comercio de animales y plantas silvestres en el contexto de la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible, https://www.traffic.org/about-us/illegal-wildlife-trade/ documento consultado el 19 de mayo de 2020

⁴ Arroyo Quiroz, Inés; 2019; Tráfico de Vida Silvestre entre la Unión Europea y México; https://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/view/28572/29176; documento consultado el 29 de mayo de 2020



En México, el tráfico de especie en riesgo es considerado un delito y una actividad de delincuencia organizada de conformidad con el Código Penal Federal en su artículo 420 y la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada en su artículo 2 fracción X.

Por tal razón, en 2019 la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) informó sobre el acuerdo con las instituciones de seguridad nacional para intensificar la coordinación contra el tráfico ilegal de especies. De acuerdo con el comunicado emitido por la Profepa en pasado 27 de septiembre de 2019, se realizó una reunión para lograr la coordinación entre las instancias gubernamentales de seguridad nacional como la Policía Federal, la Fiscalía General de la Republica y la Interpol.⁵

En este sentido, el pasado 10 de mayo de 2020, en la realización de una visita de inspección en el aeropuerto internacional de la Ciudad de México, por parte de la Profepa y la Administración General de Aduanas, se verificaron 158 embalajes de madera, en los cuales se detectaron 15,053 tortugas dulceacuícolas, de las cuales 14,793 se encontraban con vida, con la siguiente clasificación:

No.	Especie	Estatus de Riesgo de acuerdo a NOM- 059-Semarnat-2010 ⁶
1.	Kinosternon leucostomum Pecho quebrado	Protección especial
2.	Staurotypus triporcatus Guao Tres Iomos	Amenazada
3.	Trachemys sp. Japonesa	Protección especial
4.	Almizclera (Claudius angustatus)	En Peligro de extinción

Fuente. Elaboración propia

⁵ Profepa. 2019; Acuerdan Profepa e instituciones de seguridad nacional intensificar coordinación contra el tráfico ilegal de especies; https://www.gob.mx/profepa/prensa/acuerdan-profepa-e-instituciones-de-seguridad-nacional-intensificar-coordinacion-contra-el-trafico-ilegal-de-especies-219875

⁶ DOF, 2019, Modificación del Anexo Normativo III, Lista de especies en riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada el 30 de diciembre de 2010. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5578808&fecha=14/11/2019; publicado el 14 de noviembre de 2019.



La persona quien llevaba dichos animales no acreditó la legal procedencia, al no contar con el marcaje necesario, ni con las autorizaciones de exportación a China de todos los ejemplares, por lo cual la autoridad ambiental aseguro de manera precautoria, trasladándolos al Centro de Conservación e Investigación de Vida Silvestre⁷ "Los reyes" ubicado en el estado de México.

El pasado 30 de mayo, se informó por parte de la Profepa, el traslado de 9,886 tortugas vivas, del aseguramiento precautorio antes citado, a Unidades de Manejo en los estados de Quintana Roo y Yucatán para que contarán con mejores condiciones para su supervivencia, en virtud de que los factores climáticos no les permiten tener condiciones para su estancia en la Ciudad de México.

Asimismo, se informó que dicha autoridad presentó la denuncia penal ante la Fiscalía General de la República, por no acreditar la legal procedencia de diversos ejemplares de vida silvestre.

Por lo anterior, el Punto de Acuerdo que se presenta, tiene por objeto obtener mayor información, sobre el estatus de los ejemplares de tortugas dulceacuícolas y las acciones de gobierno emprendidas en contra de las personas que resulten responsables, por el presunto trafico de especies silvestres.

En atención a lo anteriormente expuesto, los Senadores que suscriben ponen a consideración del Pleno del Senado de la República el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a informar a esta soberanía sobre lo siguiente:

- El avance del procedimiento administrativo instaurado por el aseguramiento de 15,053 ejemplares de tortugas dulceacuícolas en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México el pasado 10 de mayo de 2020.
- Seguimiento a la denuncia penal, ante ministerio público, por delito de tráfico, posesión y/o transporte, de ejemplares de especies de fauna silvestres en algún estatus de riesgo, de conformidad con el artículo 420 del Código Penal Federal, de las 15,053.

⁷ Los Centros para la Conservación e investigación de la Vida silvestre, son por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el fin, de realizar actividades de recepción, rehabilitación, protección, recuperación de especies rescatadas o aseguradas por la Profepa.



SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que conjuntamente con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, informen a esta soberanía sobre el estado de salud de las 14,793 tortugas vivas aseguradas en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México el pasado 10 de mayo de 2020, así como los motivos por los cuales fueron trasladados 9,886 de estos ejemplares a Unidades de Manejo en Quintana Roo y Yucatán, como garantizarán su resguardo y la sobrevivencia de los mismos.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión durante el segundo receso del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura, a los tres días del mes de junio de 2020.

SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO